



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002058-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a actuaciones y plazos para solucionar los fallos de TDT en Villamanín, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 104, de 22 de marzo de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001899, PE/002024 a PE/002028, PE/002030 a PE/002032, PE/002044, PE/002045, PE/002047, PE/002049 a PE/002051, PE/002054 a PE/002059, PE/002063, PE/002064, PE/002066 a PE/002068, PE/002072 a PE/002074, PE/002076 a PE/002078, PE/002084, PE/002085, PE/002087 a PE/002089, PE/002093 a PE/002096, PE/002101 a PE/002104, PE/002118, PE/002119, PE/002121 a PE/002127, PE/002129, PE/002130, PE/002140 a PE/002145, PE/002147, PE/002149, PE/002150, PE/002152 a PE/002154, PE/002156 a PE/002244, PE/002269, PE/002272, PE/002286, PE/002287, PE/002291, PE/002302 a PE/002304, PE/002329, PE/002357, PE/002367 y PE/002374, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de abril de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0902058 formulada por D. Celestino Rodríguez Rubio, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a deficiencias en el servicio TDT en el municipio de Villamanín (León).

Teniendo en cuenta que corresponde al Estado con carácter exclusivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 149.1 de la Constitución Española, la competencia relativa al acceso del servicio de interés general de televisión y el control de su prestación por parte de los radiodifusores, y que el Plan Nacional de Transición a la TDT, por sí solo, no garantizaba el 100% de cobertura TDT en el territorio nacional, lo que para Castilla y León, dada su gran extensión, escasa población y difícil orografía, suponía que un 14% de la población quedase sin poder recibir señal TDT, la Junta de Castilla y León puso en marcha una red de centros emisores de TDT para completar la cobertura alcanzada directamente por las cadenas, de manera que se consiguiera llevar la señal TDT a la mayor parte posible de la población.



Como consecuencia de estas actuaciones se desplegó una red de 650 centros emisores, gracias a los que se consiguió que la señal de las cadenas nacionales llegase a un 99% de la población y las cadenas autonómicas a un 94,5%. En las pocas zonas donde no resultó posible que la señal TDT llegase en condiciones permitiesen visualizarla, las conocidas como “zonas de sombra”, se implantó una solución alternativa consistente en la instalación de parabólicas que permitieran recibir emisiones desde satélite, de conformidad con lo establecido por la Disposición Adicional Séptima de la Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, añadida por la Ley 7/2009, de 3 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Telecomunicaciones, que obliga a los radiodifusores a poner su señal en una plataforma de distribución por satélite para que pueda ser utilizada en zonas en que no exista cobertura por otras tecnologías. Para facilitar a los habitantes de las “zonas de sombra” el acceso a la televisión digital, la Junta de Castilla y León, durante los años 2010 y 2011, facilitó 4.500 sistemas de recepción por satélite a los ciudadanos empadronados en dichas zonas que lo solicitaron.

Teniendo todo ello en cuenta, la cobertura de televisión digital existente en el municipio de *Villamanín* se obtiene por medio de la combinación de las diferentes tecnologías señaladas y, además, en el caso de la señal terrestre, por medio de varios centros emisores diferentes.

En concreto, las localidades de *Arbás del Puerto*, *Busdongo de Arbás*, *Camplongo de Arbás*, *Millaro de la Tercia*, *Pendilla de Arbás* y *Tonín de Arbás* reciben la señal de televisión por medio de la solución satelital. En el resto de localidades del municipio, la cobertura de señal de RTVE es responsabilidad del radiodifusor dentro de sus obligaciones de cobertura. También son parte de las obligaciones de los radiodifusores, en el caso de las cadenas privadas, las coberturas de las localidades de *Pobladura de la Tercia*, *San Martín de la Tercia*, *Ventosilla de la Tercia*, *Viadangos de Arbás* y *Villamanín de la Tercia*, mientras que la cobertura de las cadenas privadas en *Barrio de la Tercia*, *Casares de Arbás*, *Cubillas de Arbás*, *Fontún de la Tercia*, *Golpejar de la Tercia*, *Rodiezmo de la Tercia*, *Velilla de la Tercia* y *Villanueva de la Tercia* está proporcionada por tres centros emisores integrantes de la Red de la Junta de Castilla y León, a los que se dotó de capacidad para la emisión de cinco múltiples digitales (que se corresponden; en la actualidad, con los múltiples RGE1, RGE2, MPE1, MPE2 y MPE3). En estos tres centros emisores sólo se ha registrado un fallo de funcionamiento entre los meses de septiembre de 2015 y febrero de 2016, concretamente un fallo en la emisión de los múltiples MPE1, MPE2 y MPE3, provocada por la pérdida de la señal recibida desde el satélite de transporte. Dicha incidencia tuvo una duración de 3 horas y 30 minutos.

En cuanto a los recientes cambios en la configuración de los programas de televisión, hay que tener en cuenta que son los propios radiodifusores, de acuerdo con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), quienes determinan qué contenidos se emiten por cada múltiple, quedando fuera del control de la Junta de Castilla y León cualquier posible actuación para modificarlo.

En cualquier caso, la Junta de Castilla y León, en su ámbito competencial, sigue trabajando, en colaboración con los operadores de telecomunicaciones y con otras administraciones públicas, para mejorar el servicio de televisión digital en nuestra Región,



adoptando medidas como la creación de una mesa de trabajo de carácter técnico con representantes de cada una de las Diputaciones Provinciales para detectar problemas en la recepción de la señal y estudiar posibles soluciones.

Valladolid, 12 de abril de 2016.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.